

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTÁTUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
M.D.A. ASOCIADOS
ASOMANDATOS S.A.....
Cuantía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Marzo del año dos mil uno, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía "M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A." debidamente representada por MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta el MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las



declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**
(ANTECEDENTES.- a) La compañía **M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.**, celebrada el día ocho de Marzo del dos mil uno, resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dola cada una; y resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto de los Estatutos, así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-**TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la compañía **M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.** Marjorie Elizabeth Argenzio Avecillas y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Transformación Económica; y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. b) aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto de los Estatutos, c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de Marzo del dos mil uno; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado el artículo Quinto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de GERENTE de la compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del ocho de Marzo del dos mil uno y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: 1) Marjorie Argenzio AVECILLAS ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las pagó en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de



setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Sonia Burgos Sotomayor ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil. todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de Marzo del dos mil uno. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta).

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil uno a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local de la compañía ubicado en Carchi setecientos y tres y Nueve de Octubre; se encuentran los accionistas, de la compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.: **MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS** propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **SONIA BURGOS SOTOMAYOR** propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quienes deciden constituirse

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO** : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **SEGUNDO PUNTO.**- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; **TERCER PUNTO.**- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Actúa como Presidente Sonia Burgos Sotomayor, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante Marjorie Argenzio AVECILLAS, Gerente de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO** : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social (de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **SEGUNDO PUNTO.**- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; **TERCER PUNTO.**- Conocer y resolver sobre



la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de proceder con la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; Recomienda que una vez aprobado la conversión, es necesario elevar el capital en la suma de seiscientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fije un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Quinto el mismo que se lo expone para consideración de la sala. En este estado se resuelve en forma unánime lo siguiente: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda al canje de los títulos de acciones; b) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido

Guayaquil, Agosto 12 de 1999

Srta.

MARJORIE ELIZABETH ARGENCIO RUECILLAS

Carchi 703 y Nueve de Octubre

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y extrajudicial de la compañía en forma Indistinta.

M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete el día 8 de Julio de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Agosto de 1999.

Atentamente,

[Firma]
CRISTHIAN CASTRO VELASTEGUI
Secretario Ad-Hoc



DECLARACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 12 de 1999

[Firma]
MARJORIE ELIZABETH ARGENCIO RUECILLAS

C.I 0902501162

En la presente fecha queda inscrito esta
transmision de Propiedad
Lote (s) 301, 302, 303 Registro Mercantil No.
15.243 Repertorio No. 21.021

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1977

LORD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil / Suplente
del Canton Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
SI. 144.400,00

El presente documento es un extracto
de los libros de registro mercantil
del canton Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: ³ Marjorie Argenzio Avecillas ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Sonia Burgos Sotomayor ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil.,d) Reformar el artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al



Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. F) Marjorie Argenzio Avecillas; Sonia Burgos Sotomayor. Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-(firmado) Marjorie Argenzio Avecillas. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

Marjorie Argenzio A.
MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS

C.I. 0902501162

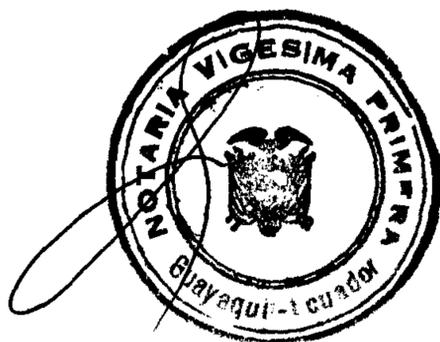
CERT. VOT

M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.

RUC NO. 0991519882001

Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

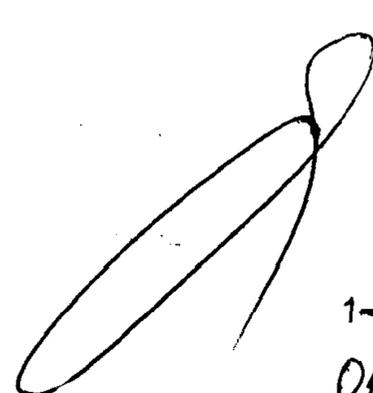
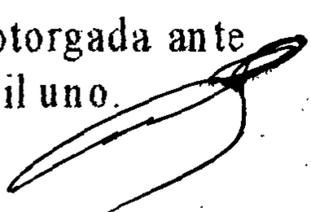
Se otorgó antemí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



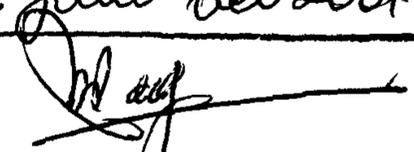
Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

.. 57
I

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo y cuarto artículo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005850, dictado por el Intendente de Jurídico de la de la Oficina de Guayaquil, el 20 de junio del 2001, se tomo nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. , otorgada ante mi, el 12 de marzo del 2001, y se tomo nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES que contiene la escritura que antecede al márgen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anonima denominada M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A., otorgada ante mí el 08 de julio de 1999. Guayaquil, veinte de junio del dos mil uno.



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15-0005850 dictada el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. de fojas 72-735 a 72-745 número 16.887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.051 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 06 de junio del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 06 de Julio del 2001.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

